

INFORME 151/SO/12-08-2015

RELATIVO A LA DESIGNACIÓN DEL M. AUD. JESÚS FABIÁN QUIROZ COMO INTERVENTOR RESPONSABLE PARA EL DESAHOGO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN Y DESTINO DEL PATRIMONIO ADQUIRIDO POR EL PARTIDO DE LOS POBRES DE GUERRERO.

En la pasada Sesión Extraordinaria de fecha veintiuno de julio del presente año, este Consejo General emitió la Resolución 009/SE/21-07-2015 mediante la cual se aprobó el Dictamen 002/CF/13-07-2015 y los Lineamientos para la disolución, liquidación y destino del patrimonio adquirido por los partidos políticos que pierdan su registro local como institutos políticos ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

En dicha Resolución, el Consejo General instruyó a la Comisión de Fiscalización de este Instituto designar de inmediato a un interventor responsable del control y vigilancia directos del uso y destino de los recursos y bienes del Partido de los Pobres de Guerrero, en términos de la legislación electoral local y de los Lineamientos aprobados.

Derivado de lo anterior, la Comisión de Fiscalización de este Instituto celebró su Quinta Sesión Extraordinaria de Trabajo con fecha 21 de julio del presente año y consideró viable seleccionar a personal de este Órgano Electoral con posibilidades y capacidades de desarrollar las funciones que dicha encomienda requiere. Por lo que, una vez realizada la revisión, se concluyó que el M. Aud. Jesús Fabián Quiroz, Jefe de la Unidad Técnica de Auditoría de este Órgano Electoral, cumplió satisfactoriamente los requisitos señalados en el Octavo Lineamiento para fungir como Interventor.

En dicha Sesión Extraordinaria la Comisión de Fiscalización aprobó el Acuerdo 001/CF/21-07-2015 mediante el cual se designó al M. Aud. Jesús Fabián Quiroz como Interventor responsable para el desahogo de los procedimientos de disolución, liquidación y destino del patrimonio adquirido por el Partido de los Pobres de Guerrero, a partir de esa fecha y hasta que culminen los procedimientos antes aludidos.

En esa misma fecha, fue notificado personalmente el contenido del precitado Acuerdo al Partido de los Pobres de Guerrero, a través de su Representante Propietaria acreditada ante el Consejo General de este Instituto, así como al M. Aud. Jesús Fabián Quiroz, mediante oficios número 248 y 249, suscritos por la Presidenta de la Comisión de Fiscalización de este Instituto, respectivamente.

Finalmente, el mismo veintiuno de julio del presente año, el M. Aud. Jesús Fabián Quiroz formuló por escrito ante esa Comisión la aceptación de su designación, rindiendo la



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

protesta de Ley correspondiente. Por lo que, a partir de esa fecha, el Interventor tiene todas las facultades para actos de administración y de dominio sobre el conjunto de bienes y recursos del Partido de los Pobres de Guerrero.

Lo que se informa a este Consejo General, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

Chilpancingo de los Bravo, Gro., 12 de agosto de 2015.

LA CONSEJERA PRESIDENTA

LIC. MARISELA REYES REYES

EL SECRETARIO EJECUTIVO

LIC. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ.